



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Sub-Departamento Jurídico.

PARRAL, 11 Jun 2013

DECRETO EXENTO Nº 2782

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 2.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 7 y siguientes de la Ley Nº 20.285.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el sitio web www.daemparral.cl se encuentra caído.
- 2.- Que en dicho sitio web se encuentra publicada la información del Departamento de Educación Municipal referente a remuneraciones de funcionarios, honorarios del sistema, adquisiciones menores a 3 UTM y el link para acceder al portal de Mercado Público para la revisión de todas las compras por un valor mayor a 3 UTM.

DECRETO:

- 1.- **PUBLIQUESE**, en la página web de la Ilustre Municipalidad de Parral, www.parral.cl, la información del Departamento de Educación Municipal, referida a remuneraciones de funcionarios, honorarios del sistema, adquisiciones menores a 3 UTM y el link para acceder al portal de Mercado Público para la revisión de todas las compras por un valor mayor a 3 UTM del Departamento de Educación Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL


 Vº Bº ABOGADO DAEM


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVAN DAMAZO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/ech.-
 DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo DAEM. 3.- Informática I. Municipalidad de Parral. 4.- Relaciones Públicas DAEM.